



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 219 -2016-SA-OP-INR



# Resolución Administrativa

Chorrillos, 30 de junio del 2016

B. Ceis H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación

Visto el Memorando N° 173-2016-OEI-INR, sobre rotación de don José COLQUE HUAPAYA, a la Oficina de Logística.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la asignación de funciones y las condiciones para la rotación del personal en la administración pública;

Que, con Resolución Directoral N° 166-2016-SA-DG-INR, de fecha 24 de mayo de 2016, se da por concluida la asignación de funciones a don José COLQUE HUAPAYA, Asistente Administrativo I, Nivel SPE, como Jefe del Equipo de Admisión y Archivo de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, con documento del Visto, Memorando N° 173-OEI-INR-2016, la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, informa que don José COLQUE HUAPAYA, Asistente Administrativo I, Nivel SPE, ha cumplido con realizar la entrega de cargo y solicita que el mencionado servidor retorne a la Oficina de procedencia a partir del 24 de mayo de 2016; por lo que resulta pertinente oficializar con acto resolutivo su retorno a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Secretaria General N° 013-2016/IGSS, que delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

Con la visación de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Rotar con eficacia anticipada al 24 de mayo de 2016, a don **José COLQUE HUAPAYA**, Asistente Administrativo I, Nivel SPE, de la Oficina de Estadística e Informática a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

**Artículo 2°.-** El Jefe de la Oficina de Logística, le asignará las funciones a realizar de acuerdo al cargo y nivel remunerativo alcanzado.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Regístrese y Comuníquese,



B. Osis H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación



VHJQ/boh  
Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Selección, Legajo y Capac.
- Legajo
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Archivo
- Interesado